

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Primero (1) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 142		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-163	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	JOSÉ VIDAL TORRES BARRAGAN	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	29/08/2023	1	126
2017-078	EJECUTIVO	MARIA ELENA TRUJILLO	LUIS F TRUJILLO	APRUEBA COSTAS	28/08/2023	1	469
2019-034	EJECUTIVO	NEFTALY ACOSTA	EVANGELINA GIRALDO	TRASLADO AVALÚO	25/08/2023	1	256
2019-219	EJECUTIVO	JOSÉ ADAN IMBACHI	NANCY LORENA DURAN	APRUEBA COSTAS	29/08/2023	1	171
2020-198	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPAATRIA	OSCAR JOSÉ SOLORZANO QUINTANA	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	28/08/2023	1	559
2020-227	SUCESIÓN	WILLIAM ÁLAVREZ SUÁREZ Y OTROS	MARÍA JULIA SUÁREZ (CAUSANTE)	FIJA HONORARIOS PARTIDORA	08/08/2023	1	199
2022-023	EJECUTIVO	JOSÉ REINEL CÁRDENAS	LUIS FELIPE RENTERIA	APRUEBA COSTAS	29/08/2023	1	53

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-111	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUBEIDA GONZÁLEZ GÓMEZ	APRUEBA COSTAS	29/08/2023	1	223
2022-155	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA	EDGAR SEGUNDO LEGUIA RAMÍREZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	29/08/2023	1	91
2022-346	EJECUTIVO	ARCANGEL MIGUEL INTERNATIONAL SAS	JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ JARAMILLO	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR	29/08/2023	1	23
2023-013	INTERROGATORIO DE PARTE	MARÍA HAYDEE MORENO Y OTROS	SIN NOTIFICAR	CITA INTERROGATORIO	29/08/2023	1	22
2023-064	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	LUCILA ALZATE DE ZULUAGA	ESPERANZA CARDONA TORRES Y OTROS	SENTENCIA RESTITUCIÓN	31/08/2023	1	60
2023-115	RECONVENCIÓN	DIEGO JAVIER GARAVITO BARRAGAN	JOHANA ASTRID DEL ROCÍO CASTAÑEDA Y OTROS	ADMITE DEMANDA	28/08/2023	1	84
2023-246	PERTENENCIA	JAVIER ANTONIO CARDONA PARRA	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	28/08/2023	1	35

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c354a11f293195a515040ac8d7d2bb22052b1903347305fa263e91731ae4da1c**

Documento generado en 31/08/2023 10:13:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>